

*Aguas de Valencia, S. A.
Secretario del Consejo*

*G. V. Marqués del Turia, 19
16005 Valencia*

Madrid, 3 de junio de 2005

Por medio de la presente, les remitimos los escritos de comunicación de información relevante relativos a la sociedad AGUAS DE VALENCIA, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

Fdo. César Albiflana Cilveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 3 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que el Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., válidamente constituido, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2005 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Modificar el artículo 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., mediante la redenominación de la Comisión de Retribuciones como Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dotando a dicha Comisión de las competencias necesarias y que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 17. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por cinco Consejeros externos y, en su composición reflejará razonablemente la composición del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Proponer al Consejo de Administración el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Directores Generales.
- b) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

- c) Velar por la transparencia de la retribución del Consejo de Administración.
- d) Informar razonadamente acerca de las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros.
- e) Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos directivos de la Sociedad.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo de Administración, o los accionistas de la Sociedad.

Las decisiones de la Comisión, en asuntos de su competencia, tendrán la consideración de propuestas de acuerdos al Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

- Modificar como consecuencia del anterior acuerdo, la denominación de la citada Comisión en los artículos 14 y 26 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A. con el fin de adaptarla a la denominación actual de Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Modificar el título del artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A. de su redacción actual "La Comisión de Auditoría y Cumplimiento", a la siguiente redacción "El Comité de Auditoría".
- Modificar como consecuencia del anterior acuerdo, la denominación de la citada Comisión en los artículos 3, 14, 41 y 42 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A. con el fin de adaptarla a la denominación actual de Comité de Auditoría.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albifara Cliveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 3 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que el Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., válidamente constituido, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2005 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2005, a las 12:00 horas, en Valencia, plaza de Tetuán, 23, Salón de Actos de la Fundación "Bancaixa" y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de AGUAS DE VALENCIA, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades de AGUAS DE VALENCIA, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2004.
- 3.- Aprobación del nombramiento de Consejeros por cooptación.
- 4.- Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- 5.- Información a la Junta General de Accionistas respecto del mantenimiento por el Grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA de la opción de tributación por el régimen tributario de los Grupos de Sociedades.
- 6.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
- 7.- Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

El Acta de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario. A estos efectos, el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, acuerda designar y requerir al Notario de Valencia, D. Carlos Pascual de Miguel, para que asista a la celebración de la Junta y levante Acta de la misma.

En la convocatoria de la Junta se hará constar la intervención notarial, las menciones que sean legalmente necesarias, en concreto, las previstas en los artículos 212, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los requisitos para la asistencia a la Junta y la advertencia de que, probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria. Adicionalmente, se indicará que la información relativa a los acuerdos a someter a la aprobación de la Junta General, así como los vigentes Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y demás información prevista en la Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre del Ministerio de Economía y demás normativa aplicable, se halla también a disposición de los accionistas en el apartado "Relación con Inversores" de la página web de la Sociedad, (www.aguasdevalencia.es).

Asimismo, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, facultar solidariamente al Presidente del Consejo, D. Vicente Boluda Fos, al Vicepresidente Primero, D. José Manuel Calderero, al Consejero Secretario, D. César Albiflana Cilveti y al Vicesecretario del Consejo, D. Vicente Añón Calabuig, para que cualquiera de ellos, indistintamente, formule el oportuno requerimiento al Notario de Valencia, D. Carlos Pascual de Miguel, y asimismo para que proceda a la redacción y publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la prensa diaria, de conformidad con lo establecido en el

artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los de los demás anuncios que, en relación a este asunto, pudieran resultar necesarios o convenientes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Edo. D. César Albiñana Cilveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 3 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que el Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., válidamente constituido, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2005 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de AGUAS DE VALENCIA, S.A., relativo al ejercicio 2004, en los términos previstos en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores, y demás normativa aplicable.
- Comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la aprobación por este Consejo de Administración del referido Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como remitir copia del mismo, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1998, del Mercado de Valores, la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores, y demás normativa aplicable.
- Publicar y poner a disposición de los accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A. el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para su consulta y obtención por estos en el

apartado “Relación con Inversores” de la página web de la Sociedad (www.aguasdevalencia.es) y, para ello, instruir y encomendar al departamento informático de la Sociedad su ejecución.

Se adjunta copia del referido Informe.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albiñana Cliveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 3 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que el Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., válidamente constituido, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “- Aceptar la renuncia al cargo de Consejero de AGUAS DE VALENCIA, S.A., así como al cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva de la misma, presentada por D. Jean François Talbot, en esta misma fecha de 26 de abril de 2005, agradeciéndole los servicios prestados a la Compañía en su desempeño del cargo.”
- “- Nombrar Consejero de AGUAS DE VALENCIA, S.A., por cooptación, a D. Nordine Hachemi.”

Se informa a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores que D. Nordine Hachemi aceptó su cargo, tomando posesión del mismo, en el transcurso de la reunión del Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el 31 de mayo de 2005.

Igualmente, el Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., válidamente constituido, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2005 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “- Nombrar a D. Nordine Hachemi miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., quien presente en la reunión, acepta el cargo, manifestando no hallarse comprendido en ninguna causa de incompatibilidad para su desempeño, en especial las establecidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo y en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albiñana Cilveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 3 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que el Consejo de Administración, en reunión celebrada el 31 de mayo de 2005, ha acordado, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A. convocada, en primera convocatoria, para el día 28 de junio de 2005 y, en su caso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 29 de junio de 2005, la adopción de los siguientes acuerdos:

Acuerdos relativos al punto primero del orden del día (Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de AGUAS DE VALENCIA, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2004):

- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, así como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión de AGUAS DE VALENCIA, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.
- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2004, propuesta por el Consejo de Administración, es decir:

A reserva voluntaria	36.344,35 Euros
A dividendos	3.140.134,40 Euros

La distribución de dividendos se realizará entre las 1.962.584 acciones de AGUAS DE VALENCIA, S.A. que gozan de derechos económicos, lo que representa la cantidad de 1,6 euros brutos por acción, sobre la que se practicará la oportuna retención legal del 15%, por lo que el importe líquido a percibir por cada acción en concepto de dividendos será de 1,36 euros.

La expresada cantidad será satisfecha a los Sres. accionistas a partir del 15 de julio de 2005, a través de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad pagadora el Banco de Valencia, S.A.

Acuerdo relativo al punto segundo del orden del día (*Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades de AGUAS DE VALENCIA, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2004*):

- Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades de AGUAS DE VALENCIA, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.

Acuerdo relativo al punto tercero del orden del día (*Aprobación del nombramiento de Consejeros por cooptación*):

- Aprobar el nombramiento como Consejero por cooptación de D. Nordine Hachemi, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 26 de abril de 2005, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Jean François Talbot.

Acuerdos relativos al punto cuarto del orden del día (*Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad*):

- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de las cuentas consolidadas para el ejercicio 2005, a la firma DELOITTE, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid (C.P. 28020), Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8, Hoja M-54.414, inscripción 1^a y 8^a y con Código de Identificación Fiscal número B-79104469, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, con delegación en el Consejo de Administración, para fijar las remuneraciones de dicha sociedad auditora para todo el período en que desempeñe esta función.

- Designar auditor suplente para el mismo ejercicio de 2005, para el supuesto de que el primer designado no pueda o no quiera actuar, a la firma PRICE WATERHOUSE AUDITORES, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250,-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3^a, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 y con N.I.F. A-79031290, delegando igualmente en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el período en que desempeñe esta función.”

Acuerdos relativos al punto quinto del orden del día (Información a la Junta General de Accionistas respecto del mantenimiento por el Grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA de la opción de tributación por el régimen tributario de los Grupos de Sociedades):

- Confirmar la opción de tributación del grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA, por el régimen especial del Impuesto sobre Sociedad de Consolidación Fiscal, regulado en el capítulo VII, del título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con carácter indefinido, siempre que se cumplan los requisitos necesarios para su aplicación y, en tanto no se renuncie al mismo.

En consecuencia, dado que el grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA ejercitó la opción por el citado régimen de tributación especial con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2001, sin que hasta la fecha haya manifestado su renuncia al mismo, se mantendrá, con carácter indefinido, la tributación del grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA, por el citado régimen especial del Impuesto sobre Sociedad de Consolidación Fiscal.

Acuerdos relativos al punto sexto del orden del día (Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales):

- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo, bien directamente por esta Sociedad, bien por sus sociedades filiales, la adquisición de acciones de AGUAS DE VALENCIA, S.A., siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 73,50 euros, y 3,01 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que, en su caso, posea la Sociedad y sus sociedades filiales, exceda del 5% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible en el Pasivo del Balance, equivalente al

importe de las acciones adquiridas computado en el Activo, sin disminuir el capital ni las reservas legales o estatutariamente indisponibles.

Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Y para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera preciso para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de dieciocho meses, contados a partir de la presente Junta General.

Como consecuencia de la autorización aprobada, se acuerda dejar sin efecto desde esta fecha la que fue otorgada el Consejo de Administración para la adquisición derivativa de las propias acciones, en la Junta General celebrada el 29 de junio de 2004.

Acuerdo relativo al punto séptimo del orden del día (*Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta*):

- Facultar al Presidente del Consejo, D. Vicente Boluda Fos, a los Vicepresidentes del Consejo D. José Manuel Calderero y Soluciones Industriales y Tratamientos Ambientales, S.L., (representada por D. Eugenio Calabuig Gimeno), y al Secretario del Consejo, D. César Albiñana Cilveti, para que uno cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante Notario, si fuera necesario o conveniente, para protocolizar, total o parcialmente, los precedentes acuerdos y, en su caso, para otorgar las escrituras o actas de aclaración y las de rectificación o subsanación de posibles errores u omisiones, así como para tramitar su inscripción en los Registros donde proceda, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados corresponda.

En Valencia, a 31 de mayo de 2005

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albiñana Cilveti
Secretario del Consejo de Administración